ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 000405.-

LITUECHE, 05 ABR 2019.-

"APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES DEPORTIVO – RECREATIVAS DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-10-LE19"

DAEM: 0304.-
05/04/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME.
- La Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal, Educación Extraescolar y las escuelas, para el año 2019.
- El Memorándum Interno N° 3 de fecha 12 de Febrero de 2019 del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la gestiones correspondientes para llevar a cabo las adquisiciones de los materiales o insumos a utilizar para el presente año escolar.
- El Memorándum N° 7 de fecha 08 de marzo de 2019 del Jefe DAEM, solicitando que se gestione proceso para dar inicio al proyecto del Coordinador Comunal Extraescolar presentado en el memorándum n° 3 de fecha 12 de febrero del presente año. Por lo tanto solicito que genere Llamado a Licitación Pública para CONVENIO DE SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVO-RECREATIVAS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE AÑO 2019.
- Para realizar dichas actividades, se requiere adquirir premios y estímulos para los Estudiantes participantes de dichas actividades.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2019.
- La necesidad de Licitar este Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 08/03/2019, que autoriza el llamado de Licitación Pública.
- La licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-10-LE19.
- El Decreto Alcaldicio N° 341 de fecha 18/03/2019, que modifica las bases de Licitación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 421 de fecha 19/03/2018, mediante el cual se adjudica la Licitación
- La orden de compra enviada al proveedor N° 5124-132-SE19, la cual fue aceptada por el oferente.
- El contrato firmado.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. . El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- **Apruébese** el Contrato para el **Convenio de Suministro de PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES DEPORTIVO – RECREATIVAS DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE,** fecha 04 de Abril de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Santiago Acuña Echeverría, Cédula de Identidad Nº 11.361.592-0 y **CAROL VERGARA TAPIA,** Rut: **13.841.892-8,**

2.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 12 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Con cargo a los recursos de Ley SEP de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:
Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo Proceso Adquisiciones (1).
Archivo DAEM (1).
Archivo Proceso de Pago (1).